



**PRORROGA FECHA DE CIERRE DE CONVOCATORIA VI CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO 2019.**

**RESOLUCION EXENTO N°: 6135/2019**

**Santiago 24/05/2019**

DOCUMENTO ELECTRONICO

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.S. N°491/1971, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 21.125, de presupuestos del sector público para el año 2019; en el D.S. N° 76/2018, del Ministerio de Educación; y en la Resolución N°1.600/2008, de Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

a.- El Memorándum N° 10904/2019, del Programa Regional, donde se solicita proceder a dictar la resolución de alargue correspondiente al VI Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico 2019, y dejar como nueva fecha de cierre de la convocatoria, el 11 de junio de 2019, de acuerdo a lo solicitado por los centros regionales habilitados para postular y que representan al 100% de los posibles postulantes, son el CEAF, el CEAP y el CERES. Estos centros han enviado cartas a CONICYT (adjuntas) solicitando mayores plazos para la postulación y complementado el análisis considerando el impacto de establecer esta nueva fecha del 11 de junio de 2019 dentro del andamiaje del propio Servicio;

b.- Lo señalado en la Resolución Afecta N° 09, de 14 de febrero de 2019, de CONICYT, que aprobó las bases del mencionado concurso, y el llamado publicado de este concurso, donde se expresa que el cierre de las postulaciones acontecerá el día 28 de mayo del año en curso;

c.- Lo señalado en el artículo 26 de la ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo, que expresa, "La Administración, salvo disposición en contrario, podrá conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación, deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate.", y;

d.- Los antecedentes adjuntos y las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva (S) en virtud de lo dispuesto en el D.S. N°491/1971 y D.S. N° 32/2019, ambos del Ministerio de Educación;

**RESUELVO:**

1°.-**MÓDIFIQUESE** el llamado a concurso del VI Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo

de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico 2019, en el sentido de ampliar el plazo de cierre hasta el día 11 de junio de 2019.

2°.- PÚBLIQUESE la presente resolución en el sitio web [www.conicyt.cl/regional](http://www.conicyt.cl/regional);

3°.- ANÓTESE por el Oficial de Partes el número y fecha de la presente resolución que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Afecta 09/2019, de CONICYT;

4°.- RÉMITASE copia de la presente resolución a Dirección Ejecutiva, Programa Regional, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO  
Director Ejecutivo(S)  
DIRECCION EJECUTIVA

AGP // JVP / jga

**DISTRIBUCION:**

JUAN PAULO VEGA - Director(a) de Programa - PROGRAMA REGIONAL

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799